



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DON GONZALO JAVIER REYES FONTECILLA.

ALGARROBO,

05 MAR 2021

DECRETO N° P

VISTOS:

0760



1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
7. Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 06 de enero 2021; "Aprueba Contrato de prestación de Servicios Independientes y a Honorarios de Don Gonzalo Javier Reyes Fontecilla.
8. Anexo de Contrato suscrito de fecha 01 de marzo 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Gonzalo Javier Reyes Fontecilla.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 35 de fecha 26 de febrero 2021, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Víctor Muñoz Durán.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Anexo de Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Gonzalo Javier Reyes Fontecilla**, Cédula de Identidad N° [redacted] chileno, de profesión INGENIERO AGRÓNOMO, con domicilio en [redacted]
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta presupuestaria N.º 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", y a la cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-08 "INDAP Prodesal" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República. PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMU/U.C./ma.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

